

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA" se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1. **01482 de 15 SET. 1987**
2. **OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los Arquitectos Fernando Jaramillo Rivadeneira y Pablo Cornejo Castro, en su calidades de Presidente y Gerente de la compañía "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA"; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'583.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'018.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.342.000, en numerario; S/.1'695.000 por revalorización de activos; y, S/.2'546.000 por capitalización de reservas.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Arturo Carvajal, Pablo Cornejo, Hugo Galarza, Fernando Jaramillo, Hugo Mantilla, Fernando Navarro, Rodrigo Salguero y Frank Weilbauer.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es el de CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL SUCRES, dividido en cinco mil dieciocho participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una".
7. En virtud de la reforma de estatutos, cambia el texto de los siguientes artículos: "Segundo.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es la realización de todos los trabajos relacionados con la fabricación de muebles especiales, particiones, muebles modulares, sistemas de oficina y todos los demás elementos relacionados con el diseño de interiores. Además dentro de la parte de servicios proporcionar todos aquellos que teniendo que ver con: albañilería, instalaciones eléctricas, sanitarios, pintura y otros, se relacionan con los trabajos de ejecución de obras de diseño interior." "Noveno. **DIRECCION Y ADMINISTRACION.-** La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General".

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23

"Décimo Séptimo.- REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 SET. 1987

Piedad Gálvez de Varea
Dra. Piedad Gálvez de Varea
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
465

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

QUITO